

✓

SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA N° 229 /2016
FECHA: 24 / 06 / 16
HORA: 07.00

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

Nombres y Apellidos: Jorge Melgarejo
Tipo de Documento: ☐ CIN ☐ Otro (especifique): Derivado Cámara de Diputados
Fecha de Nacimiento: 24/06/2016 Nacionalidad: Paraguayo
Organización: Asesoría
Domicilio: Hernández 25 c/ Ríos Gallardo Ciudad: Asunción
Departamento: Itapúa Teléf./Celular: 0981644944 Correo electrónico: jorgemelgarejo.89@hotmail.com

2. DOCUMENTO SOLICITADO.

Marque con una "X" la información solicitada

☐	Ley	☐	Resultado de votaciones
☐	Resolución	☐	Diario de Sesiones
☐	Proyecto de Ley	☐	Expediente del Proyecto
☐	Dictamen de Comisión	☒	Otros.....

2.1. Para un mejor servicio completar al menos uno de los datos requeridos:

a.) Número: Año de Promulgación:
Acápite y/o nombre popular: Medidas realizadas para el acceso a la información pública
b.) Otra Descripción:
c.) Otra Descripción:

3. PREFERENCIA DE ENTREGA.

Marque con una "X" su preferencia

☐	Copia simple	☐	Correo electrónico
☐	Copia autenticada	☐	Soporte Magnético (provisto por el ciudadano)



USO INTERNO

SIP N° 229

Funcionario de OAC que recibe la solicitud: Gerardo Canete Firma: [Firma]

De conformidad a los artículos 5 y 16 de la Ley N° 5282/14 "Del libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", se remite ésta solicitud a (dependencia a la que se deriva)....., a los efectos correspondientes.-

Recibido por: Fecha:/...../..... Hora:

Firma:



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
1590	Medidas realizadas para el acceso a la información pública	Jorge Melgarejo	23/06/2016	Conocer las medidas administrativas realizadas desde la entrada en vigencia de la ley 5282/14, para su correcta implementación en la Cámara de Diputados. Actividades para la promoción interna de los ideales del acceso a la información pública.	RESPONDIDO

Fecha	Comentario	Realizado por
24/06/2016	Señores Acceso a la Información Publica Honorable Cámara de Diputados Por el presente cumpla en remitir la solicitud para dar curso a su respuesta, según lo establece el Art. 14 de la Ley 5282/14 y el Art. 24 del Decreto 4064/15.	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)

Fecha	Comentario	Realizado por
06/07/2016	Asunción, 6 de julio de 2016 Señor Jorge Melgarejo Presente En relación a su solicitud, cumplimos en informarle que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5282/14 de "Acceso a la Información Pública", la Honorable Cámara de Diputados ha realizado lo siguiente: •tHabilitó la Oficina de Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 5282/14, a través de la Resolución N° 2623 de fecha 10 de febrero de 2015. •tDesignó responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Honorable Cámara de Diputados, A través de la Resolución N° 3142 de fecha 9 de setiembre de 2015. •tRealizó 2 talleres sobre el Acceso a la Información Pública, dirigido a funcionarios de la Institución. Los talleres estuvieron a cargo de Benjamín Fernández Bogado. •tIncorporó en el Portal Institucional de la Institución, un link de acceso a la Información Pública, con la inclusión de un formulario para solicitar información generada por Honorable Cámara de Diputados. •tRealizó la capacitación de los funcionarios asignados a la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Honorable Cámara de Diputados. Dicha capacitación se llevó a cabo en la SENATICS para la utilización del Portal Único de Acceso a la Información Pública de nuestro país. •tInclusión de la Honorable Cámara de Diputados en el Portal de Acceso a la Información Pública de la SENATICS. •tDesarrolló un Conversatorio sobre el tema "Avances en la Implementación de la Ley N° 5282/14", a cargo de los funcionarios del Ministerio de Justicia (Órgano Regulador), dirigido a funcionarios de la Honorable Cámara de Diputados. Cabe destacar, que además de todo lo arriba mencionado, la Honorable Cámara de Diputados ha dado fiel cumplimiento a todo lo mencionado en el artículo 9° de la ley 5282/14, que indica cuál es la información mínima que el Poder Legislativo debe disponer en la Web Institucional. Atentamente. tOficina de Acceso a la Información Pública Honorable Cámara de Diputados	Maria Jose Fernandez B. (Honorable Cámara de Diputados)
06/07/2016	Se puede visualizar la respuesta final en el comentario anterior.	Maria Jose Fernandez B. (Honorable Cámara de Diputados)